



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 034-2019/Z.R.N° VI-SP-JEF

Pucallpa, 11 de julio de 2019

### VISTOS:

El Informe N° 175-2019/ZRN° VI/UTI de fecha 11 de julio de 2019, Resolución N° 327-2018-SUNARP/SN de fecha 31 de diciembre de 2018, Informe N° 146-2019/Z.R.N°VI-SP-UAJ de fecha 11 de julio de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante el Informe N° 175-2019/ZRN° VI/UTI de fecha 11 de julio de 2019, el Técnico en Sistemas, solicita a la Jefatura Zonal la inclusión de un procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones – PAC -2019, para el servicio de soporte y actualización de licencias oracle para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, en aplicación al numeral 7.6 de la directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, mediante el Informe N° 146-2019/Z.R.N°VI-SP-UAJ de fecha 11 de julio de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2019 (PAC - 2019), de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con la finalidad de incluir un procedimiento de selección, para el servicio de soporte y actualización de licencias oracle para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, mediante Resolución N° 327-2018-SUNARP/SN de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2019, de la Unidad Ejecutora N° 010 – Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa; y en la Tarea 1: Gestión de Tecnologías de la Información – 20. Renovación de licencias Oracle;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, correspondiendo en el presente caso efectuar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - PAC 2019, para la inclusión de un procedimiento de selección, para el servicio de soporte y actualización de licencias oracle para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, en su artículo 2° establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, en consecuencia, en mérito a las razones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2019, mediante la inclusión, del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

PROCESO A INCLUIR – PAC 2019

Table with 6 columns: ítem, Descripción / objetivo, PS, Valor estimado, Mes programado, Fuente Financiamiento. Row 14: Servicio de soporte y actualización de licencias de Oracle, AS Compra Corporativa Facultativa, S/.90,000.00, Agosto, RDR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la modificación del PAC – 2019, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Paul Enrique Carrasco Flores Jefe Zonal (e) Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

